ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 42.49-004
(06 de junio de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIF-834-2023"

La Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y en especial conforme la competencia para adelantar proceso contractual establecida en el artículo tercero del Decreto 30-16-36 del 25 de marzo de 2021, modificado por el Decreto 30-16-95 del 27 de julio del 2021 y Decreto 30-16-24 del 09 de febrero del 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

2. Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Municipio de Jamundí, se encuentra interesado en recibir ofertas, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023 que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14-A Y CALLE 15BIS BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ" de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones definitivos, y documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

4. Que el presupuesto oficial de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($324.478.780) incluido AIU máximo del 30% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

5. Que para dar inicio al proceso la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 846 del 13/03/2023.

6. Que de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a) y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

7. Que el día 26 de mayo de 2023 se publicó en el portal SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, complemento al proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

RESOLUCIÓN No. 42.49-004
(06 de junio de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIF-834-2023"

8. Que según el cronograma del proceso durante los días del 26 de mayo de 2023 al 02 de junio de 2023 se dió traslado a los interesados para que presentaran observaciones al complemento al proyecto de pliego de condiciones.

9. Que, en el término establecido en el cronograma durante los días del 26 de mayo de 2023 al 02 de junio de 2023, no se recibieron observaciones.

10. Que en virtud de los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023, se limitó a Mipyme Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, al recibirse dos (2) solicitudes de limitaciones a MYPIME.

11. Que el complemento al pliego definitivo de condiciones, anexos al complemento del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

12. Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.

13. Que en cumplimiento a los artículos 1º y 40º de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, SE CONVOCA a todas las personas beneficiarias de los proyectos e interesadas en conformar el grupo de auditorías visibles para que se inscriban a través de oficio dirigido a la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí, manifestando su interés en participar en la conformación del grupo de auditoría visible para el presente proceso de selección. Dicha manifestación de participar en la conformación de la auditoría, deberá radicarse por medio de correo electrónico en secretaria.juridica@jamundi.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria del presente proceso de selección.

14. Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Infraestructura Física,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-SIF-834-2023, cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14-A Y CALLE 15BIS BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ,* el cual tiene un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($324.478.780) incluido AIU máximo del 30% y todos los costos directos e indirectos en que incurran para la ejecución del contrato, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.

RESOLUCIÓN No. 42.49-004
(06 de junio de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIF-834-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el cronograma del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual puede ser consultado por los interesados en los pliegos de condiciones definitivos publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, ingresando al siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481959&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO QUINTO: Limitar a MIPYMES el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Jamundí Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Angela María Calero M.

ANGELA MARIA CALERO MANCO
Secretaria de Infraestructura Física (E)
Alcaldía de Jamundí

Proyectó: Angie Lizeth Quintero Ordoñez/ Abg. Contratista
Eco. Ana Lucia Henao Osorio - Contratista/Secretaría de Infraestructura Física
Revisó: Misheel Alexander Peña – Abg. Contratista, Secretaría Jurídica
Amanda Catalina Rojas Díaz / Secretaria Jurídica
aprobó: Angela María Calero Manco/ secretaria de Infraestructura Física (E)